



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

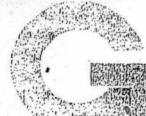
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ENGRANDE

**RE** 31 MAY 2012  
**30**  
**007370**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

203200-AGIS-FASP-0455/12

Toluca de Lerdo, México;

24 de Mayo de 2012

Asignación y Autorización

de recursos 2012

Fondo de Seguridad Pública  
de los Estados y del Distrito

Federal

**ASUNTO:**

LICENCIADO

**SALVADOR JOSÉ NEME SASTRÉ**

**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a las facultades que confiere a la Secretaría la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo 24 fracciones XXII y XXIV, así como en los Artículos 25 fracción VII, 45 y 49 de la ley de Coordinación Fiscal, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 8 fracciones IX, X, XII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Decreto Número 250 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012, comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal por un monto de \$41,025,153.40 (CUARENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) con financiamiento Recursos Estatales y Recursos Federales, los cuales se aplicarán en las obras y/o acciones que se describen en relación anexa.

Con base a esta Asignación y Autorización, la Dependencia puede dar inicio a la liberación de los recursos y continuar en la ejecución de la obra/acción.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos; La Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México; y en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, así como, el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial y los Lineamientos Generales para la autorización, destino y resultado de los recursos del FASP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO

M. EN F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA

C.c.p. Dr. Eruviel Avila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.  
M. en A. Raúl Murrieta Cummings.- Secretario de Finanzas.

Lic. Alejandro Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.

Lic. Úrsula Carreño Colorado.- Directora General de Inversión.

Ing. Luis Felipe Nemer Fernández.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

FGZ/UCC/CD&R/JLG/Mme\*

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

**ANEXO****SEGURIDAD CIUDADANA****ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN  
203200-AGIS-FASP-0455/12**

No.	Descripción de Municipio / Localidad Control Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	% Por Autorizar *	Monto %
<b>Secretaría de Seguridad Ciudadana</b>							
86847	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES: CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN (Acción Nueva)	120455 24/05/2012 U SP 1 Federal Cobertura Estatal, Todo el Estado 0401010104	120455 24/05/2012 U SP 1 Estatal ACUMULADO	29,390,000.00 11,725,153.40 41,025,153.40	29,390,000.00 11,725,153.40 41,025,153.40	100	0.00
	<b>TOTALES</b>			41,025,153.40	41,025,153.40	100	0.00

\* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto